



“JUEGOS ESCOLARES BONAERENSES”

“JEBO 2023”

Dirección General de Cultura y Educación
Subsecretaría de Educación
Dirección de Educación Física



MARCO GENERAL

A partir del ciclo lectivo 2023 se llevarán a cabo los **JUEGOS ESCOLARES BONAERENSES (JEBO)**. Esta propuesta se constituye como los primeros juegos escolares en la historia de la Dirección General de Cultura y Educación (DGCYE), organizados por la Dirección de Educación Física (DEF). Los JEBO están destinados a más de 289.000 estudiantes que transitan el 6to año de nivel primario de las instituciones educativas, de gestión estatal y privada, de la provincia de Buenos Aires.

Los JEBO contribuyen al desarrollo integral de nuestros/as estudiantes y tienen como propósito principal promover la participación en prácticas ludomotrices y deportivas que posibiliten el disfrute, la construcción de grupalidad y la inclusión, a partir de la competencia formativa. Asimismo, el objetivo de estos juegos propone recuperar el sentimiento de "jugar" como una actividad naturalmente placentera, agradable, honesta y divertida.

Estos JUEGOS ofrecen la posibilidad de participar en diferentes juegos deportivos y/o minideportes escolares, mediante encuentros fundados en el marco de la competencia formativa, resaltando su carácter inclusivo, participativo y en clave de perspectiva de género, constituyendo espacios de aprendizaje que promueven la incorporación de valores, como la tolerancia, el respeto por los/las otros/as, la solidaridad y el compañerismo, entre otros.

Los JEBO, en el marco de los juegos deportivos y/o minideportes escolares¹, poseen las siguientes características:

- La centralidad de niños/as y sus prácticas en el proceso educativo.
- La democratización en el acceso a los saberes deportivos.

¹Diseño Curricular para la Educación Primaria. Resolución N°1482/17. Características de los juegos deportivos y/o minideportes escolares (DGCyE, 2017)



- La inclusión con participación activa y el logro de aprendizajes significativos.
- La atención a la grupalidad para la formación de ciudadanos/as.
- La competencia como medio formativo.

La competencia formativa es parte de los juegos deportivos y/o minideportes. No puede plantearse como un fin en sí misma sino al servicio de la formación de los sujetos. El medirse con los/as otros/as, permite tomar conciencia de las posibilidades y limitaciones propias y del equipo, reconocer logros e incentivar procesos colaborativos de mejora. Los encuentros de juegos deportivos y/o minideportes escolares, en la forma y organización que se planteen, deben ser pensados como instancias de aprendizajes con otros/as.

Este enfoque sobre la competencia formativa da sustento a la práctica profesional de los/as docentes de Educación Física, quienes tienen la responsabilidad ética, política y pedagógica de “enseñar a competir”² sin provocar exclusiones directas o indirectas en los procesos de enseñanza y aprendizaje. En este sentido, enseñar a competir supone:

- Asegurar la participación en situaciones variadas.
- Propiciar la toma de conciencia sobre el ejercicio del derecho de todos/as a participar en competencias de juegos deportivos y/o minideportes, entendiendo que las mismas en la escuela tienen propósitos formativos. La competencia en sí misma se constituye como una potente herramienta para el aprendizaje en clave siempre de derecho.
- Promover el análisis crítico de las distintas formas de competencia y sus manifestaciones.
- Favorecer el reconocimiento de otros/as como adversarios/as circunstanciales y como necesarios/as para el desarrollo del juego.

²Documento de trabajo N°1. “La Educación Física y el deporte” (DGCyE-DEF, 2014)



- Construcción de acuerdos que permitan, a partir del consenso, generar espacios democráticos de participación.

Desde la tarea docente y retomando el concepto de “enseñar a competir”, podemos identificar diferentes momentos de su enseñanza, potenciando así, el valor formativo de las mismas:

- Un momento inicial: donde el/la docente explicita el encuadre, y a partir del intercambio grupal se establecen acuerdos.
- Un segundo momento: donde se observa (tanto docente como estudiantes) el sostenimiento del encuadre acordado. Si alguno/a o algunos/as se corren de éste, es fundamental instar a la reflexión para reencauzar el juego.
- Un tercer momento: una vez finalizada la competencia, el/la docente genera un espacio de reflexión sobre la misma. Es un momento interesante para aprovechar el resultado como posibilidad y oportunidad para seguir avanzando en el aprendizaje de la práctica realizada, pero también como un momento privilegiado para el análisis crítico de las situaciones grupales e individuales que surgieron y cómo estas contribuyeron a la dinámica propia de la competencia.

Los Juegos Escolares Bonaerenses (JEBO) involucran a todas las instituciones educativas del Nivel Primario de la provincia de Buenos Aires, se espera un comportamiento responsable, leal, sincero y correcto de los/as participantes (estudiantes y profesores/as) durante todas las instancias del programa.

Los/as Inspectores/as de Educación Física, como agentes de gobierno intermedio del Sistema Educativo Bonaerense y desde su rol supervisivo, acompañarán la implementación del programa garantizando el óptimo desarrollo del mismo, y el sostenimiento del espíritu de los Juegos Escolares Bonaerenses expresado en el presente documento. En este sentido, resulta relevante la conformación del equipo de trabajo territorial que involucre a los Centros de Educación Física (CEF) para trabajar colectivamente en pos de fortalecer la implementación en sus diferentes instancias.



En el marco de los “JEBO 2023”, se invita a las instituciones educativas de Nivel Primario de nuestra provincia a formar parte de la historia “Juegos Escolares Bonaerenses”, siendo fundadoras de éstos y promoviendo su participación a través de sus estudiantes.

“Y entonces tal vez sí podremos pensar que el orden que se funda al jugar pueda convertirse en un orden que priorice lo formativo por sobre el rendimiento, la inclusión antes que la formación de élites, y la humanización que contribuya al progreso humano” (Scheines Graciela, 1998)



REGLAMENTO GENERAL

Presentación

La primera edición de los Juegos Escolares Bonaerenses (JEBO) se llevará a cabo durante el ciclo lectivo 2023 en distintas instancias de implementación coordinadas desde la Dirección de Educación Física mediante un trabajo colectivo entre Inspectores/as de Enseñanza de la Modalidad de Educación Física y de Nivel Primario, equipos directivos de las instituciones educativas del Nivel Primario, equipos directivos de los Centros de Educación Física y profesores/as de Educación Física.

Destinatarios/as

Estudiantes de 6tos años de Nivel Primario de gestión estatal y privada.

Cronograma tentativo

- Instancia de Difusión para la creación y posterior elección de la mascota JEBO: finalizada en noviembre de 2022.
- Instancia Distrital: mayo a julio 2023 (se contempla previamente una instancia institucional). Organización a cargo de territorio.
- Instancia Regional: agosto 2023. Organización a cargo de territorio - Micros a cargo del Nivel Central (DEF - DGCyE)
- Instancia Final Provincial: septiembre a octubre 2023. Organización a cargo del Nivel Central (DEF - DGCyE)

Lugar de realización de la Final Provincial de los JEBO 2023

La Final Provincial se llevará a cabo en uno de los 135 distritos de la provincia de Buenos Aires.

Propuestas de juegos deportivos y/o minideportes escolares

- Mini Handball Escolar
- Mini Vóleibol Escolar
- Ringosports Escolar
- Fútbol Escolar
- Sóftbol Escolar
- Mini Atletismo Escolar

Recursos humanos - Equipo de trabajo

- Equipo de Nivel Central.
- Inspectores/as de Enseñanza de Nivel Primario.
- Inspectores/as de Enseñanza de Modalidad Educación Física.
- Equipos Directivos de Centros de Educación Física.
- Equipos Directivos de Nivel Primario.
- Docentes de Educación Física.
- Docentes de Nivel Primario.
- Técnicos/as Docentes Médicos/as de CEF.

Material deportivo

En la Instancia Distrital y Regional: será organizado y acordado territorialmente.

En la Instancia Final Provincial: estará a cargo del Nivel Central (DEF).

Premiación

En la Instancia Distrital y Regional: será organizada y acordada territorialmente.

En la Instancia Final Provincial: estará a cargo del Nivel Central (DEF).

Arbitraje

En la Instancia Distrital y Regional: será organizado y acordado territorialmente.

En la Instancia Final Provincial: los/as árbitros/as y autoridades de mesa de cada juego serán provistos por la Dirección de Educación Física.

Escenarios deportivos

En la Instancia Distrital y Regional: se acordarán territorialmente la/s sede/s de los encuentros.

En la Instancia Final Provincial: serán determinados por la Dirección de Educación Física.

Modalidad de equipos

Los equipos estarán conformados por estudiantes matriculados/as en una misma institución que transitan el 6to año de Nivel Primario.

Excepción para escuelas rurales y de islas o aquellas instituciones educativas cuya matrícula de 6to año no le permita conformar equipo: en estos casos, se podrá realizar una inscripción contemplando incorporar a la lista, estudiantes que conforman el segundo ciclo de la misma institución.

Cantidad de participantes por juego deportivo y/o minideporte escolar

- Mini Handball Escolar: 7 estudiantes (5 en cancha).
- Mini Vóleibol Escolar: 6 estudiantes (4 en cancha).
- Ringosports Escolar: 7 estudiantes (5 en cancha).
- Fútbol Escolar: 7 estudiantes (5 en cancha).
- Sóftbol Escolar: 7 estudiantes (5 en cancha).

- Mini Atletismo Escolar: 7 estudiantes. Competencia por equipos - modalidad combos.

En los reglamentos específicos se explicitará la conformación de cada uno de los equipos, atendiendo a las particularidades de cada juego deportivo y/o minideporte escolar, en clave de perspectiva de género.

Fixture

En la Instancia Distrital y Regional el sistema de fixture será acordado territorialmente.

Se recuerda que, atendiendo al espíritu y objetivo de los JEBO, en consonancia con las líneas político pedagógicas de la DEF y a fin de garantizar el acceso democrático en cada uno de los encuentros que este programa propone, se solicita a los/as responsables en cada distrito y región, confeccionar los fixtures de juego, de modo tal, que permitan a los/as estudiantes la mayor participación posible en cada una de las instancias.

En la Instancia Final Provincial: el fixture estará definido y organizado por la Dirección de Educación Física.

Inscripción

Cuando la institución cuente con más de un grupo, se contempla incorporar una instancia interna para determinar el equipo que representará a la misma en la Instancia Distrital. A partir de la Instancia Distrital, cada institución podrá presentar un equipo por cada juego deportivo y/o minideporte escolar propuesto en el programa JEBO.

El/la director/a de cada escuela primaria, será el/la responsable de validar la exactitud y veracidad de los/as inscriptos/as debiendo firmar la lista de inscripción / buena fe.

Al momento de la inscripción se deberá notificar a los/as estudiantes y a sus familias de las características del programa JEBO, su marco, reglamento general y espíritu del mismo.

Cada equipo deberá cumplimentar la planilla de inscripción o lista de buena fe que oportunamente será enviada como Anexo 1 del presente documento. La misma será recepcionada por el/la Inspector/a de Enseñanza de la Modalidad de Educación Física (IEEF) del distrito.

Durante el desarrollo de la Instancia Distrital y Regional respectivamente, el/la IEEF deberá cumplimentar las planillas de relevamiento correspondientes que oportunamente serán enviadas como Anexo 2 del presente documento. Las mismas serán recepcionadas por el/la IEEF referente regional, quien las elevará al Nivel Central, cuando la Dirección de Educación Física lo disponga.

Clasificación

En cada instancia clasifica el primer puesto. En el caso en que un equipo no pueda asistir a la instancia siguiente será reemplazado por el equipo que clasificó en segundo lugar, y así sucesivamente.

Indumentaria deportiva

Cada equipo jugará con remeras o pecheras del mismo color, identificadas cada una con un número diferente.

Transporte

En la Instancia Distrital el transporte estará a cargo de la organización territorial.

Para la Instancia Regional estará a cargo del Nivel Central.

En la Instancia Final Provincial, el traslado al distrito de realización, los traslados internos y la estadía durante los días de competencia estarán a cargo del Nivel Central.

Consejo JEBO de acuerdos y resoluciones

Estará conformado por integrantes del Nivel Central y cuatro Inspectores/as de Enseñanza.

Cualquier situación no contemplada en el presente documento y sus futuros anexos será resuelta por el Consejo JEBO.